



COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2011



ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
2.1. Adaptación de la composición de la CNSST a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.....	8
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
3.1. Pleno y Comisión Permanente	12
3.2. Grupos de Trabajo constituidos.....	15
3.2.1. Grupo de Trabajo “Amianto”	17
3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”	19
3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”	21
3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”	26
3.2.5. Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos”	28
3.2.6. Grupo de Trabajo “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).....	30
3.2.7. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”.....	33
3.2.8. Grupo de Trabajo “Plan Prevea”	35
3.2.9. Grupo de Trabajo “Educación y Formación”	37

4.	COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	39
4.1.	Composición.....	40
4.2.	Actividades.	40
5.	ANEXO I. VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2011	47
6.	ANEXO II. VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2011	56

1. INTRODUCCIÓN

Conforme al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) se presenta la Memoria de actividades correspondiente al año 2011.

Para su elaboración se ha seguido una sistemática similar a la de años anteriores, en la que se destacan las actuaciones más relevantes del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo.

En el año 2011 los Grupos de Trabajo realizaron una intensa actividad, gracias a la cual se presentaron al Pleno propuestas y documentos de trabajo que abordan la situación de la prevención de riesgos laborales en diferentes sectores de actividad y proponen, a su vez, medidas orientadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Algunas de las actividades más destacadas realizadas durante este año en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

- Balance e impulso del Tercer Plan de Acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, que recoge las actuaciones a desarrollar en el periodo de junio 2010 a junio 2012.
- Aprobación del documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, 2012”.
- Aprobación de la constitución de nuevos Grupos de Trabajo para abordar temas de especial relevancia en materia de seguridad y salud en el trabajo, como son los riesgos psicosociales, los trastornos musculoesqueléticos y la seguridad vial laboral.



COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el año 2011 el Pleno de la Comisión Nacional fue presidido por:

- Dª. María Luz Rodríguez Fernández, Secretaria de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La Secretaría fue ejercida por:

- Dª. Concepción Pascual Lizana, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Actuaron como Vicepresidentes:

Por la Administración General del Estado:

D. Leandro González Gallardo, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Por las Administraciones de las Comunidades Autónomas:

D. Ramón Bonastre i Bertrán
Generalidad de Cataluña

Por las Organizaciones Empresariales:

D. Javier Ferrer Dufol
Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL) - CEOE

Por las Organizaciones Sindicales:

D. Pedro José Linares Rodríguez
Secretaría Confederal de Salud Laboral - CCOO



Los Vocales del Pleno designados por cada uno de los grupos de representación a lo largo de este periodo se relacionan en el Anexo I.

Por delegación de la Presidencia de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las tres reuniones ordinarias de la Comisión Permanente fueron presididas por Dª. Concepción Pascual Lizana, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Según establece el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionamiento Interno ha actuado como Secretario de la Comisión Permanente D. José Yanes Coloma, Director del Secretariado de la Comisión Nacional.

Los Vocales de la Comisión Permanente designados por cada uno de los grupos de representación en este periodo se relacionan en el Anexo II.

El Pleno, la Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo han contado con la presencia, y el apoyo técnico y administrativo del Secretariado de la CNSST.



2.1. ADAPTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Los cambios producidos en octubre de 2010 en la estructura, competencias y denominaciones de los departamentos ministeriales hicieron necesario modificar el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello, se aprobó el Real Decreto 1714/2010, de 17 de diciembre, que recoge la distribución de los vocales de la Administración General del Estado conforme a las nuevas estructuras ministeriales que estuvo vigente hasta finales de 2011.

En el Anexo I de esta memoria se recogen los Vocales de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada uno de los Grupos de Representación.

En diciembre de 2011 se aprobaron el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales, que si bien no afectaron a la composición de la Comisión Nacional en 2011, producirán nuevas modificaciones en la representación de la Administración General del Estado en el año 2012.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Entre las acciones desarrolladas por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo desde su constitución hasta la fecha cabe destacar la significativa contribución de ésta al desarrollo normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La Comisión Nacional, por acuerdo unánime de los Vocales que la integran, lleva a cabo una línea de información periódica sobre diversos temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

En el ámbito de sus competencias, realiza también otras actuaciones, como la propuesta de campañas de sensibilización, jornadas de difusión o planes de acción contra la siniestralidad laboral.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión Nacional se constituye en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos de Trabajo conforme a lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento Interno.

Toda la información relacionada con las actividades desarrolladas, proyectos normativos informados, documentos, propuestas y acuerdos adoptados se encuentra disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el sitio dedicado a la Comisión Nacional.

<http://www.insht.es/comisionnacional>



ACTIVIDADES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE





3.1. Pleno y Comisión Permanente.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año 2011, celebró dos reuniones ordinarias del Pleno y tres reuniones ordinarias de la Comisión Permanente.

En este año la Comisión Nacional adoptó los siguientes acuerdos:



Se aprobó la constitución de tres nuevos Grupos de Trabajo con las siguientes denominaciones: "Seguridad Vial Laboral", "Riesgos Psicosociales" y "Trastornos musculoesqueléticos". Se trata de grupos de carácter temporal para el cumplimiento de los objetivos recogidos en sus respectivos mandatos, cuyas características principales se señalan a continuación.

Grupo de Trabajo "Riesgos psicosociales": análisis y seguimiento de las políticas públicas desarrolladas en relación con los riesgos psicosociales, así como promoción de la sensibilización respecto de este tipo de riesgos.

Grupo de Trabajo "Seguridad Vial Laboral": estudio estadístico de los accidentes de tráfico laborales, análisis de la problemática derivada de este tipo de accidentes y propuesta de medidas a adoptar.

Grupo de Trabajo "Trastornos musculoesqueléticos": análisis de las herramientas, métodos, estudios técnicos y material de difusión relacionados con los trastornos musculoesqueléticos para conocer el estado de situación y proponer acciones de mejora, fomento de la coordinación y cooperación de las administraciones públicas y entidades privadas.



En las reuniones del Pleno de la CNSST de 2011 se aprobaron propuestas y documentos presentados por los distintos grupos de trabajo constituidos en la Comisión, cuya información detallada se recoge más adelante en el apartado correspondiente a cada grupo.



Se aprobó la Memoria de Actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2010.

Con carácter periódico se informó a la Comisión Permanente y al Pleno de las siguientes materias:

- Evolución de la siniestralidad laboral.
- Actividades realizadas por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco de la Estrategia Española.
- Actuaciones de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO





3.2. Grupos de Trabajo constituidos.

El capítulo cuarto del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional, en sus artículos 24 y 25, establece que la Comisión podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, permanentes o temporales, para el estudio de temas específicos o cuestiones concretas, determinando y especificando tanto las funciones como la composición de los mismos.

Los Grupos de Trabajo, una vez concluidos los trabajos encomendados, elevan sus informes y propuestas a la Comisión Permanente para su oportuna presentación al Pleno de la Comisión Nacional.

Durante este año han estado constituidos los siguientes grupos:

- Amianto.
- Construcción.
- Valores Límite.
- Sector Agrario.
- Trabajadores Autónomos.
- Seguimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).
- Empresas de Trabajo Temporal.
- Plan Prevea.
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales



GRUPO DE TRABAJO “AMIANTO”



3.2.1. Grupo de Trabajo Amianto.

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su reunión plenaria del 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 25 de febrero de 1999, estando compuesto por cuatro miembros de cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

A lo largo de 2011 asumió la Presidencia del grupo:

- D. Gonzalo Zufía Álvarez, por las Organizaciones Empresariales.

Actuó como Secretaria:

- Dª. Carmen Espina Correas, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Durante este año el Grupo mantuvo tres reuniones de trabajo. En ellas se continuó con el estudio de la evolución de la situación española sobre riesgos y patologías por amianto y con el seguimiento del cumplimiento de la normativa.

El Grupo presentó al Pleno el documento *Evaluación del programa de vigilancia de la salud de los trabajadores que han estado expuestos al amianto a 5 años (PRIVISTEA)*, que a partir de un análisis cualitativo y cuantitativo permite conocer, además del funcionamiento del programa y su impacto, la incidencia o prevalencia de enfermedades que sufren los trabajadores que han estado expuestos a amianto.



GRUPO DE TRABAJO “CONSTRUCCIÓN”



3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 16 de febrero de 1999, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

Ha actuado como Presidente:

- D. Miguel Ángel Tarín Remohí, por las Comunidades Autónomas.

Y como Secretario:

- D. Luis María Romeo Sáez, por la Administración General del Estado.

Durante este año se celebraron dos reuniones del grupo y cinco del Subgrupo “Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia”, que fue constituido para analizar la aplicación del Real Decreto 1627/1997 en este tipo de obras y elaborar un documento que mejore las condiciones de seguridad y salud.

En 2011 el Grupo elevó al Pleno el documento “Planes y Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo”, cuyo objetivo es facilitar al contratista la identificación de riesgos en las distintas fases de obra y unidades de ejecución, así como la propuesta de las medidas preventivas más convenientes en cada situación.

Con este trabajo se ha dado por concluida la labor del Subgrupo “Características exigibles a los Planes y Estudios de Seguridad y Salud” creado para este fin.



GRUPO DE TRABAJO “VALORES LÍMITE”





3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”.

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de julio de 1997. Se constituyó el día 12 de febrero de 1998, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales). Este Grupo de Trabajo, de carácter permanente, presenta sus resultados anualmente.

Han actuado, como Presidente, D. Santos Hernández Carrascosa, por las Comunidades Autónomas; como Secretario, D. Eduardo Gil Iglesias; y, como Ponente, D. José Tejedor Traspaderne, ambos por la Administración General del Estado.

Este Grupo de Trabajo se crea con el objetivo de llegar a implantar y actualizar anualmente un sistema nacional de valores límite indicativos, referidos a la exposición a agentes químicos en el ambiente de trabajo, con el fin de prevenir los posibles riesgos que pudieran entrañar para los trabajadores.

Este año el Grupo, que se reunió en dos ocasiones, elevó al Pleno el documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España” correspondiente al año 2012 y, como en años anteriores, se encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo la publicación y distribución del mismo, así como la realización de una Jornada Técnica para su presentación en el primer trimestre de 2012. Esta jornada pretende además destacar la importancia del control del riesgo químico en la actuación higiénica, y para ello contará con la participación de técnicos expertos en métodos de control de agentes químicos.

Las principales novedades que presenta el documento de este año, son las siguientes:

- Debido a la modificación del Reglamento de clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas (Reglamento (CE) N° 1272/2008), que aparece publicado en el Reglamento (CE) N° 286/2011 se ha modificado la clasificación de algunos compuestos.



- Se ha incluido en las tablas el año de incorporación o actualización del valor límite comenzando en el año 2007.

VALORES LÍMITE AMBIENTALES

- Se retira el VLA de los humos de soldadura, al haberse quedado obsoleto el valor por la actualización del VLA de los componentes, y el VLA de la trifenilamina por insuficiencia de datos que lo justifiquen.
- De los VLA propuestos que aparecen en la Tabla 3 del documento correspondiente al año 2011 se han adoptado, e incluido en la Tabla 1, los siguientes:
 - acetato de 2-etoxietilo
 - acetato de vinilo
 - ácido sulfúrico
 - acrilato de etilo
 - bisfenol A
 - cloruro de mercurio II
 - N, N-dimetilformamida
 - 2-etoxietanol
 - fenol
 - isocianato de metilo
 - mercurio elemental y compuestos inorgánicos divalentes, como Hg
 - metil terc-butiléter
 - N-metil-2-pirrolidina
 - óxido de mercurio II
 - sulfuro de hidrógeno
- Se han eliminado de la tabla 2 todos aquellos compuestos cancerígenos que no tienen establecido un valor límite. Para comprobar si un compuesto es cancerígeno o mutágeno según el reglamento de clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas (Reglamento (CE) Nº 1272/2008) se puede utilizar la base de datos infocarquim (<http://infocarquim.insht.es:86/>).



- En la Tabla 3, se proponen nuevos VLA para los siguientes agentes químicos:
 - algodón
 - cemento Portland
 - citral
 - dieldrin
- En la Tabla 3, se propone retirar el VLA por no disponer de datos suficientes que justifiquen ese valor, para los siguientes agentes químicos:
 - tántalo
 - óxido de tántalo

VALORES LÍMITE BIOLÓGICOS

- De los VLB® propuestos que aparecen en la Tabla 5 del documento correspondiente al año 2011 se han adoptado, e incluido en la Tabla 4, los siguientes:
 - acetato de 2-metoxietilo
 - disulfuro de carbono
 - 2-metoxietanol
 - percloroetileno
- En la Tabla 5, se proponen nuevos VLB® para los siguientes agentes químicos:
 - acetato de 2-etoxietilo
 - 2-etoxietanol
 - fenol
 - mercurio elemental y compuestos inorgánicos
 - metilisobutilcetona
 - N-metil-2-pirrolidona



En la Tabla 5, se propone retirar el VLB por no disponer de datos suficientes que justifiquen ese valor, para el 1,1,1-Tricloroetano.

OTROS APARTADOS Y ANEXOS

- Se han incluido las notas az y Hg.
- Se ha modificado el anexo C: bibliografía.
- Se ha modificado el anexo D: información complementaria para incluir la nueva aplicación informática del INSHT “Límites de exposición profesional”.



GRUPO DE TRABAJO “SECTOR AGRARIO”





3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”.

Por mandato de la CNSST, este Grupo se constituyó el 30 de octubre de 2001, con carácter permanente, para el estudio y seguimiento de la aplicación de la normativa preventiva en el Sector agrario.

Está compuesto por cinco representantes de cada uno de los grupos de representación que forman parte de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

En 2011 actuaron como Presidentes D. José Luis Ponce de León y D. Pedro Delgado Cobos, ambos por la Administración General del Estado, y como Secretario D. José Ayala Jiménez, por las Organizaciones Sindicales.

En este periodo se celebraron tres reuniones del Grupo y once de los Subgrupos. Los Subgrupos que han estado en funcionamiento en 2011 son los siguientes:

- Maquinaria agrícola.
- Vigilancia de la salud en el sector agrario.
- Riesgos laborales y género en el sector agrario.
- Utilización de productos fitosanitarios.
- Educación y formación en prevención de riesgos laborales.

El Grupo acordó elevar al Pleno una propuesta de modificación de la señal de tráfico R-111 “Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor”, por faltar la cabina del tractor, entendiendo que es importante reforzar la imagen del tractor con cabina en consonancia con las actuales medidas de prevención de riesgos laborales.



GRUPO DE TRABAJO “TRABAJADORES AUTÓNOMOS”



3.2.5. Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos”.

La CNSST, en reunión plenaria de 26 de enero de 2005, acordó la creación de un Grupo de Trabajo de carácter estable para el estudio y el análisis de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en relación con los trabajadores autónomos.

El Grupo se constituyó el 29 de junio de 2005 y sus trabajos están orientados al estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de este colectivo, y a la propuesta de líneas de investigación para su mejora, incluyendo, en el marco de lo establecido en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 18 de febrero de 2003 (D.O.C.E. 28-2-2003), las propuestas para la adopción de medidas en relación con la promoción y apoyo de la prevención, la realización de campañas de información, la formación preventiva y la cualificación suficiente de este colectivo y el acceso a la vigilancia específica de la salud.

Igualmente, dada la equiparación paulatina que se está produciendo en materia de cobertura de las contingencias profesionales entre los trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena, tras la publicación del RD 1273/2003, de 10 de octubre (BOE 22-10-2003), este Grupo tiene como cometido el análisis de las causas más frecuentes de accidentalidad y las enfermedades del trabajo en dicho colectivo, así como la incidencia de tales accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las estadísticas de siniestralidad laboral, y la elaboración de propuestas para el estudio pormenorizado y desglosado de estas estadísticas.

En este periodo el Grupo se reunió en una ocasión, actuando como Presidente D. Antonio Solesio Jofre de Villegas, y como Ponente D. Pedro Otero Ramírez-Cárdenes, ambos por la Administración General del Estado.

El INSHT presentó tres estudios sobre riesgos de trabajadores autónomos, *Análisis de siniestralidad 2009 de los trabajadores autónomos con las contingencias cubiertas*, *Perfil de riesgos y morbilidad atribuible al trabajo en trabajadores autónomos: análisis comparativo con asalariados*, *Trabajadores autónomos en el sector agropecuario*, que servirán de ayuda al Grupo para analizar las causas más frecuentes de accidentalidad y la necesidad de llevar a cabo un estudio estadístico específico.



GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA

**ESTRATEGIA
ESPAÑOLA
DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO
2007-2012**

**PLAN DE ACCIÓN PARA EL
IMPULSO Y EJECUCIÓN DE
LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2007-2012**

**1º PLAN DE ACCIÓN - Período julio 2007-abril 2008
BALANCE DEL 1º PLAN DE ACCIÓN - Período julio 2007-abril 2008**

**2º PLAN DE ACCIÓN - Período octubre 2008-junio 2010
BALANCE DEL 2º PLAN DE ACCIÓN - Período junio 2008-junio 2010**

3º PLAN DE ACCIÓN - Período junio 2010-junio 2012





3.2.6. Grupo de Trabajo “Seguimiento de la Estrategia Española”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), en su reunión plenaria del día 25 de julio de 2007 acordó la creación de un Grupo de Trabajo para el seguimiento de las acciones incluidas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) y la evaluación del cumplimiento de sus objetivos.

Los trabajos de este Grupo se dirigen a la evaluación y seguimiento de las acciones incluidas en los Planes de Acción para la ejecución de las líneas de la Estrategia. A tal fin, este Grupo de Trabajo identificará indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la Estrategia y formular propuestas y prioridades para su mejor desarrollo.

El grupo de trabajo aprobó, en el año 2007, integrar dentro de sus acciones las correspondientes al grupo de trabajo Seguimiento de Acciones Prioritarias, creado el 13 de febrero de 2006.

El Grupo de Trabajo está compuesto por 4 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional: Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

En el año 2011 el Grupo celebró dos reuniones, que fueron presididas por D. Raúl Riesco Roche, por la Administración General del Estado. La Secretaría fue ejercida por Dª. Concepción Pascual Lizana, por la Administración General del Estado.

Durante este periodo se informaron y debatieron, entre otros, los siguientes temas:

- Actuaciones de los grupos de trabajo vinculados a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actividades de la competencia de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Servicio de asesoramiento público al empresario.



- Tercer Plan de Acción.
- Indicadores de actividades y resultados.

Al final del periodo de vigencia de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 está prevista la elaboración de un documento con indicadores de gestión e impacto, que permitirá una evaluación precisa del grado de cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.



GRUPO DE TRABAJO “EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL”





3.2.7. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), en su reunión plenaria del día 25 de julio de 2007 acordó la creación de un Grupo de Trabajo sobre Empresas de Trabajo Temporal con el fin de analizar la situación actual de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal, con objeto de comprobar si conviene adoptar medidas adicionales y si la normativa vigente se ajusta a la realidad actual de la actividad desarrollada en el mercado laboral por las empresas de trabajo temporal y pueda estudiar, analizar y, en su caso, proponer mejoras sobre esta cuestión.

El Grupo de Trabajo está compuesto por 4 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales), sin perjuicio de la intervención de los asesores cuya participación el Grupo considere necesaria, con los límites establecidos en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional.

En 2011 el Grupo celebró dos reuniones, que fueron presididas por D. Francisco Javier Blasco de Luna, por las Organizaciones Empresariales. La Secretaría fue ejercida por Dª Yolanda Palacio Ferrero, por la Administración General del Estado.

Una vez finalizados los trabajos del mandato inicial de este Grupo, y debido a los cambios normativos producidos con motivo de la reforma laboral, los trabajos del Grupo en 2011 se orientaron a la elaboración de una propuesta de ampliación del mandato dirigida principalmente a la promoción y difusión de buenas prácticas en el ámbito de las empresas de trabajo temporal, en particular sobre aspectos relacionados con la coordinación entre la empresa usuaria y la empresa de trabajo temporal, la formación e información de los trabajadores puestos a disposición o la vigilancia de la salud. Dicha propuesta fue aprobada por la Comisión Nacional en su reunión plenaria del 21 de junio de 2011.



COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO “PLAN PREVEA”

pre[✓]ea

The logo features the word "pre" in black lowercase letters, followed by a yellow square containing a red checkmark symbol, and then "ea" in black lowercase letters. A red diagonal line starts from the top right of the "e" in "pre" and extends down to the right side of the "e" in "ea".



3.2.8. Grupo de Trabajo “Plan Prevea”.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), en su reunión plenaria del día 25 de julio de 2007 acordó la creación de un Grupo de Trabajo para la implantación y desarrollo del denominado Plan Prevea.

Los trabajos de este Grupo se deben orientarse a los siguientes objetivos:

- Diseño de la estrategia de implantación del programa experimental en las Comunidades Autónomas, en caso de acuerdo en ese sentido por los órganos de coordinación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Comunidades Autónomas y previa consulta a la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Seguimiento de los resultados obtenidos por el programa a lo largo del período de aplicación de la Estrategia (2007-2012).

Durante este año el grupo fue presidido por D. Jaume de Montserrat i Nono, por las Comunidades Autónomas, la secretaría correspondió a D. Alejo Fraile Cantalejo y la ponencia a D. Adrián González Martín, ambos por la Administración General del Estado.

En 2011 el Grupo ha trabajado en la elaboración de criterios sobre la incorporación de empresas supraautonómicas, en mecanismos de coordinación entre Comunidades Autónomas, así como en la determinación de indicadores para evaluar la evolución del programa.



GRUPO DE TRABAJO “EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”





3.2.9. Grupo de Trabajo “Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales”.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su reunión plenaria del día 18 de septiembre de 2007, acordó la creación de un Grupo de Trabajo con el objetivo de formular propuestas encaminadas a potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales que permitan desarrollar lo establecido en el objetivo 6 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), es decir, la elaboración e implantación del Plan Nacional de Formación.

El Grupo de Trabajo “Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales” está compuesto por 4 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales, sin perjuicio de la intervención de los asesores que el Grupo considere necesarios, con los límites establecidos en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de su mandato, el Grupo celebró dos reuniones en 2011 y prosiguió con la elaboración del Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge medidas para potenciar la formación y sensibilización en materia preventiva tanto en el sistema educativo, como en los trabajadores y empresarios.

Las reuniones fueron presididas por D. Amilio Sánchez Grande, por las Comunidades Autónomas, y la secretaría fue asumida por D. Antonio Rodríguez de Prada, por la Administración General del Estado.

Las fichas del Plan Nacional de Formación aprobadas por el Pleno de la CNSST en 2011, relativas a la formación de los recursos preventivos de nivel intermedio y de los delegados de prevención, completan las medidas del Plan aprobadas en 2010, y que se relacionan a continuación: integración de la prevención en la educación infantil, primaria y secundaria; integración de la prevención en la formación profesional y universitaria; integración de la prevención en el sistema de formación para el empleo; formación de los recursos preventivos de nivel básico y nivel



COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

superior; formación del personal sanitario; formación de los trabajadores autónomos y el carné del trabajador.



COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



4. COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. COMPOSICIÓN.

- Equipo Técnico:

- D. José Yanes Coloma
- Dª. Yolanda Palacio Ferrero
- Dª. Flor Pollo Vicente

- Equipo Administrativo:

- Dª. María Dolores Sánchez Barriga
- Dª. Carmen Sánchez Arias

4.2. ACTIVIDADES

Las actividades del Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan desde su sede en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, nº 73 de Madrid.

Durante el año 2011, el Secretariado proporcionó el apoyo técnico y administrativo necesario para el desarrollo de los trabajos del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo. A continuación se relacionan el total de las 38 reuniones celebradas en 2011.



Reuniones	Fecha
Grupo de Trabajo Construcción: Subgrupo Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia	9 febrero
Grupo de Trabajo Construcción	2 marzo
Grupo de Trabajo Construcción: Subgrupo Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia	2 marzo
Grupo de Trabajo Sector Agrario: Subgrupo Vigilancia de la Salud	10 marzo
Grupo de Trabajo Educación y Formación en PRL	10 marzo
Grupo de Trabajo Amianto	15 marzo
Grupo de Trabajo Sector Agrario: Subgrupo Riesgos laborales y género en el sector agrario	17 marzo
Grupo de Trabajo Sector Agrario	22 marzo
Comisión Permanente	5 abril
Grupo de Trabajo Construcción: Subgrupo Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia	12 abril
Grupo de Trabajo Construcción: Subgrupo Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia	9 mayo
Grupo de Trabajo Amianto	10 mayo



Grupo de Trabajo Sector Agrario: Subgrupo Riesgos laborales y género en el sector agrario	12 mayo
Grupo de Trabajo Sector Agrario: Subgrupo Vigilancia de la Salud	17 mayo
Grupo de Trabajo Empresas de Trabajo Temporal	6 junio
Grupo de Trabajo Construcción: Subgrupo Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia	13 junio
Grupo de Trabajo Trabajadores Autónomos	13 junio
Grupo de Trabajo Plan Prevea	15 junio
Grupo de Trabajo Seguimiento de la Estrategia	15 junio
Grupo de Trabajo Sector Agrario	20 junio
Comisión Permanente CNSST	21 junio
Pleno CNSST	21 junio
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo Vigilancia de la Salud	12 julio
Grupo de Trabajo Valores Límite	21 julio
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo Vigilancia de la Salud	4 octubre
Grupo de Trabajo Seguimiento de la Estrategia Española	4 octubre



Grupo de Trabajo Empresas de Trabajo Temporal	10 octubre
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo Maquinaria agrícola	13 octubre
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo Utilización de productos fitosanitarios	14 octubre
Grupo de Trabajo Sector Agrario	17 octubre
Grupo de Trabajo Valores Límite	20 octubre
Grupo de Trabajo Amianto	22 noviembre
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo Riesgos laborales y género en el sector agrario	29 noviembre
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo Utilización de productos fitosanitarios	30 noviembre
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo Formación e información en PRL	1 diciembre
Grupo de Trabajo Seguimiento de la Estrategia Española	15 diciembre
Comisión Permanente CNSST	15 diciembre
Pleno CNSST	16 diciembre



Otras actividades, a destacar, son las siguientes:

- Elaboración de las actas de las reuniones mantenidas por el Pleno, la Comisión Permanente y diversos grupos de trabajo.
- Búsqueda bibliográfica y normativa sobre los temas tratados en los grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en los siguientes grupos:
 - Construcción.
 - Sector Agrario.
 - Educación y formación en prevención de riesgos laborales.
 - Seguimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Trabajadores autónomos.
 - Valores Límite.
- Realización de reuniones periódicas de coordinación interna entre el Secretariado y los coordinadores de los Grupos y Subgrupos de Trabajo constituidos.
- Elaboración de la Memoria anual de actividades de la Comisión Nacional.
- Atención a consultas técnicas, tanto internas como externas.
- Elaboración de la información sobre actividades de la Comisión Nacional para su inclusión en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Preparación y publicación de informes sobre la Comisión Nacional para su difusión a través de la revista del INSHT “Prevención, Trabajo y Salud”.
- Tramitación y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.



- Participación en el Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y en los Grupos técnicos constituidos en el seno de la misma.
- Participaciones en Jornadas y Seminarios para dar a conocer las actividades de la Comisión Nacional.
- Participación en el curso de acceso al INSHT de los nuevos funcionarios.
- Asistencia del personal del secretariado a cursos de formación de actualización y perfeccionamiento.
- Realización de actividades de secretaría del Comité Técnico Mixto, MTIN-CC.AA.
- Desarrollo y mantenimiento de una herramienta colaborativa de la Comisión Nacional.
- Participación en grupos de trabajo de la Comisión Europea.



ANEXO I

VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2011



ANEXO I

VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2011

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Secretaría de Estado de Empleo
Dª María Luz Rodríguez Fernández

Director General de Trabajo
D. Raúl Riesco Roche

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
D. Demetrio Vicente Mosquete

Director General de Ordenación de la Seguridad Social
D. Miguel Angel Díaz Peña

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Dª Concepción Pascual Lizana

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Subsecretario
D. Leandro González Gallardo

Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección
D. Francisco Valero Bonilla

Director/Directora General de Salud Pública y Sanidad Exterior
D. Ildefonso Hernández Aguado
Dª Carmen Amela Heras



Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Director General de Industria
D. Jesús Candil Gonzalo

Director General de Política Energética y Minas
D. Antonio Hernández García

Ministerio de Economía y Hacienda

Director del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial
D. José Luis Borque Ortega

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública

Directora General de Relaciones Institucionales y Organización
Dª Mª Rosa Cobo Mayoral

Ministerio de Fomento

Inspectora General de Fomento
D. Monserrat Merino Pastor

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Director General de Servicios
D. Miguel Angel González Suela

Ministerio de Educación

Director General de Formación Profesional
D. Miguel Soler Gracia

Ministerio de Interior

Directora General de Protección Civil y Emergencias
Dª Pilar Gallego Berrueto

Director General de Tráfico
D. Pere Navarro Olivella



Ministerio de Ciencia e Innovación

Secretario General Técnico
D. José Carlos Rubio García

Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Director del Departamento de Asuntos Institucionales
D. Gabriel Maganto Fernández

ASESOR:

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
D. Francisco Marqués Marqués

Por el Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D. José Yanes Coloma
Dª Yolanda Palacio Ferrero
Dª Flor Pollo Vicente



ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Junta de Andalucía

Directora General de Seguridad y Salud Laboral
Dª Esther Azorit Jiménez

Gobierno de Aragón

Director General de Trabajo
D. Antonio Alastrué Tierra
Dª Rosa Santos Fernández
D. Jesús Divassón Mendívil

Gobierno del Principado de Asturias

Director/Directora General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo
D. Antonio González Fernández
Dª Asunción Riesco Moralejo

Gobierno de las Islas Baleares

Directora General de Salud Laboral
Dª Paula Liñán Ruiz

Directora General de Trabajo y Salud Laboral
Dª Juana Mª Camps Bosch

Gobierno de Canarias

Directora General de Trabajo
Dª Sinesia María Medina Ramos
Dª Gloria del Pilar Gutierrez Arteaga

Gobierno de Cantabria

Director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Amilio Sánchez Grande



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Director/Directora General de Seguridad y Salud Laboral

D. Julián Martín Alcántara

Dª Mª Sagrario Gómez de Vivar

Junta de Castilla y León

Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

D. Miguel Angel Díez Mediavilla

D. Carlos Díez Menéndez

Generalidad de Cataluña

Director General de Relaciones Laborales

D. Salvador Alvarez Vega

D. Ramón Bonastre i Bertrán

Junta de Extremadura

Director General de Trabajo

D. Juan Manuel Fortuna Escobar

D. Miguel Lozano Alía

Xunta de Galicia

Director General de Relaciones Laborales

D. Odilo Martiñá Rodríguez

Comunidad de Madrid

Directora General de Trabajo

Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dª Mª del Mar Alarcón Castellanos

Región de Murcia

Director General de Trabajo

D. Fernando José Vélez Álvarez



Gobierno de Navarra

Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos
Dª Irmelinda Lorea Echavarren

Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral
D. Alberto Margallo Lana

Gobierno de La Rioja

Directora General de Trabajo, Industria y Comercio
Dª Concepción Arruga Segura

Directora General de Trabajo y Salud Laboral
Dª Rosario Cuartero Lapeña

Gobierno Vasco

Directora General del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)
Dª Pilar Collantes Ibáñez

Generalidad Valenciana

Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social
D. Román Ceballos Sancho
D. Joaquín Vañó Gironés

Ciudad Autónoma de Ceuta

Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
D. Manuel López Montiel

Ciudad Autónoma de Melilla

Jefe del Gabinete de Prevención-Salud Laboral
Coordinador Técnico SPRL-SEG.
D. Rafael Alarcón Castillo



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

CEOE - CEPYME

D. Javier Ferrer Dufol
Dª Pilar Iglesias Valcárce
D. Francisco Javier Blasco de Luna
D. César Luaces Frades
Dª Teresa Mancera Cueto
Dª Beatriz Aguirre Cavero
D. César Sánchez Hernández
Dª Amaia López Iriondo
D. Pere Teixidó Campás
D. Félix Vicente Martín-Monzú Martínez
D. Antonio Moreno Ucelay
Dª Laura Castrillo Núñez
D. Pedro Fernández Alén
D. Juan José LLona Barrenechea
D. José Ignacio Torres Marco
D. Arturo Cerveró Duato
D. Antonio Moya Monterde
D. Juan Carlos Bajo Albarracín
D. Juan Dancausa Roa
D. Juan Prats Guerrero
D. Fausto Santamaría Fernández
D. Pedro Pablo Sanz Casado
D. Segundo Caeiro Ríos
D. José Mª de Bona Numancia



POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

CC.OO.

- D. Pedro José Linares Rodríguez
- D. Francisco Javier Torres Fernández
- D. Carmelo Plaza Baonza
- D. José María Antuña Ruenes
- Dª Ascensión Esteban Ceballos
- D. Francisco Ferrero Márquez
- D. Francisco Bernal Martín
- D. Santiago Cubero Lastra
- D. José Manuel Cuenca Moreno

U.G.T.

- Dª Mª Luisa Rufino San José
- D. Francisco Ligero Pozo
- Dª Lucia García-Quismondo García-Arcicollar
- D. Saturnino Gil Serrano
- Dª Esperanza Morales Quicios
- D. Dionís Oña Martín
- D. José Manuel Guerrero Mantel
- Dª Mª Luisa Torronteras Pérez
- Dª Higinia García Rodríguez
- D. Emilio González Vicente

C.I.G.

- D. Fernando Sabio Maroño

E.L.A.

Pendiente designación representante



ANEXO II

VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2011



ANEXO II

VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2011

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración:

Director General de Trabajo
D. Raúl Riesco Roche

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
D. Demetrio Vicente Mosquete

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Dª Concepción Pascual Lizana

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Director General de Salud Pública y Sanidad Exterior
D. Ildefonso Hernández Aguado
Dª Carmen Amela Heras

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Director General de Industria
D. Jesús Candil Gonzalo

ASESOR:

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
D. Francisco Marqués Marqués

Por el Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D. José Yanes Coloma
Dª Yolanda Palacio Ferrero
Dª Flor Pollo Vicente



ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Gobierno de Canarias

Directora General de Trabajo
Dª Sinesia María Medina Ramos
Dª Gloria del Pilar Gutierrez Arteaga

Gobierno de Cantabria

Director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Amalio Sánchez Grande

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Director/Directora General de Seguridad y Salud Laboral
D. Julián Martín Alcántara
Dª Mª Sagrario Gómez de Vivar

Junta de Castilla y León

Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
D. Miguel Angel Díez Mediavilla
D. Carlos Díez Menéndez

Generalidad de Cataluña

Director General de Relaciones Laborales
D. Salvador Alvarez Vega
D. Ramón Bonastre i Bertrán



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CEOE- CEPYME

D. Javier Ferrer Dufol
Dª Pilar Iglesias Valcarce
D. Pere Teixidó Campás
D. Antonio Moreno Ucelay
D. José Ignacio Torres Marco

ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO.

D. Pedro José Linares Rodríguez
D. Francisco Javier Torres Fernández

U.G.T.

Dª Mª Luisa Rufino San José
D. Saturnino Gil Serrano
D. Emilio González Vicente